

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86. de 11 de abril).

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de enero de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Unión Independiente de Trabajadores de Andalucía» (UITA). El depósito de los estatutos se aceptó en fecha de 1 de febrero de 2011.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don Antonio José Rodríguez Pérez, don Pedro Francisco Yuste Dugo, don Antonio Alex Benzal, don Tirso Espada Vega, don Francisco Luis Ramírez Galvez y don Serafín Antonio Martín Aguilera. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 12.1.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE. núm. 86. de 11 de abril).

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 15 de octubre de 2010, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Empresarial Andaluza de la Madera (antes Confederación Empresarial Andaluza de la Madera y Corcho y su Comercio -CEAM-)» (Confemadera-Andalucía). Con fecha 18 de octubre de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 21 de enero de 2011. El depósito de la modificación se efectuó el día 24 de enero de 2011.

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, incluido el nombre y el domicilio: la asociación conocida como Confederación Empresarial Andaluza de la Madera y Corcho

y su Comercio (CEAM), pasa a denominarse: Confederación Empresarial Andaluza de la Madera (Confemadera-Andalucía).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 9.6.2010, figuran don Bruno García Pérez (Secretario General) y los representantes de las asociaciones afiliadas.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de enero de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Mujeres Empresarias» (FAME).

La modificación afecta al art. 7 de los estatutos. El depósito de la modificación estatutaria fue aceptado en fecha de 28 de enero de 2011.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 19.1.2011, figuran doña África Caracena Márquez (Secretaria General) y doña Ana Alonso Lorente (Presidenta).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo